



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de marzo del 2002
No. 48

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran el Licenciado Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 y el Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número 7, con residencia en Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 820, 548, 328-B1, 851, 842, 415-A1, 481-A1, 724, 302-A1, 757, 428-A1, 731, 08-C1, 766, 553, 190-B1, 191-B1, 192-B1, 195-B1, 196-B1, 197-B1, 198-B1, 199-B1, 554, 555, 558, 315-A1, 316-A1, 310-B1, 855-BIS, 398-A1, 269-B1, 278-B1, 706, 707, 277-B1, 272-B1, 275-B1, 271-B1, 413-A1, 273-B1, 274-B1, 411-A1 y 276-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 826, 756, 752, 753, 754, 750, 765, 829, 823, 422-A1, 735, 732 y 889.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 24

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7

CONVENIO DE SUPLENCIA

Los que suscribimos el presente convenio LIC. JORGE VALDES RAMIREZ Y VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número 24 y 7, respectivamente del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, ante Usted respetuosamente comparecemos para informarle que en términos, de lo establecido por los Artículos 23 y 26 y relativos de la Ley del Notariado del Estado de México. Celebramos **CONVENIO DE SUPLENCIA** para los efectos que los propios preceptos señalan, rogándole sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda al registro y publicación en términos de Ley.

Toluca, México, a 4 de marzo de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 24
(RUBRICA).

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 97/2002, MARIA ELENA SAMANO SANCHEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, domicilio conocido, perteneciente, al municipio de Almoloya de Juárez, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.40 m con Isabel Sánchez Sámano, al sur: 28.40 m con Trinidad Guadarrama, al oriente: 25.00 m con Trinidad García, al poniente: 25.00 m con Juan Guadarrama. Con una superficie de 710.00 m². La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, primero de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

820.-6, 11 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 876/01, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por el LICENCIADO RAMON SANTILLAN FARFAN Y OTRO en su carácter de apoderados legales de RAFAEL DELGADO OSORIO en contra de ELFEGA MONDRAGON RAMOS, de quien le demanda las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, así como las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. b).- La terminación de la sociedad conyugal, bajo la cual se contrajo matrimonio, y c).- El pago de gastos y costas judiciales que este juicio origine hasta su total terminación. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte demandada ELFEGA MONDRAGON RAMOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, doce de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

548.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 318/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ISRAEL MORALES MANCERA en contra de ESTHER CORTES TORRES el C. Juez del conocimiento señala las diez treinta horas del día tres de abril del año dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se anuncia la venta del inmueble embargado en autos que se ubica en calle Lago Gran Oso número doscientos veintisiete, correspondiente al lote trece, manzana setenta y nueve, de la colonia Agua Azul de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$265,970.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintin días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica. 328-B1.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS, S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilti modelo T74 sin serie, color rojo.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$12,163.00 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, cinco de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica. 851.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 494/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA FLORES RUIZ, en contra de RAFAEL DIAZ BERMUDEZ, la Jueza Novena Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1994, cuatro puertas, color blanco, con número de serie 3C3B146W9RT253315, con placas de circulación 584 GPB, del Distrito Federal, con interiores en color gris, de transmisión automática, con radio tocacintas, con ligero golpe del lado izquierdo y con un rayón en la parte trasera del lado derecho, sirviendo de base para el remate del bien mueble descrito en líneas anteriores la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y señalándose las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año en curso, para la celebración de la citada almoneda, ordenando la Jueza anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

842.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1227/2001, relativo al juicio sucesorio instestamentario a bienes de BEATRIZ CHAGOYA CENTENO, promovido por MIGUEL Y MARIA DE LOURDES CHAGOYA CENTENO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se fijen edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar del fallecimiento y nacimiento de la autora de la presente sucesión, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de BEATRIZ CHAGOYA CENTENO y comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo, concediéndoles para tal efecto el término de cuarenta días a partir de la última publicación, de conformidad con el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia MIGUEL Y MARIA DE LOURDES CHAGOYA CENTENO en calidad de parientes colaterales en primer grado.

Háganse las publicaciones por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población indicada. Se expide el presente el día diecinueve de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

415-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 140/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL RODRIGUEZ GARCIA en contra de ISRAEL GARDUÑO GOMEZ, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha, veintisiete de febrero del año dos mil dos, se señalan las doce horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: Automóvil tipo Malibu, marca Chevrolet, modelo mil novecientos ochenta y uno, dos puertas, automático, motor Hecho en México, serie 1T27DAS102528, Registro federal 8093528, color verde, interiores color beige, placas de circulación LGW-2892 del Estado de México, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, dado a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

481-A1.-8, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 28/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de DANIEL EBODIO RAMIREZ OROZCO Y YOLANDA ROMAN LARA, la juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, consistente en: un inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, Retorno Alvaro Obregón ciento tres, lote "J", número tres, casa seis, San Pedro Totoltepec, volumen 323, libro primero, sección primera, fojas 77, partida 766-2805, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados, que mide y colinda: al norte: 15.00 m con lote "J" número cuatro; al oriente: 10.00 m con Retorno; al sur: 15.00 m con lote "J" número dos; al poniente: 10.00 m con lote "G" a nombre del demandado Daniel Ebodio Ramírez Orozco. Señalándose las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

724.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SABINO FRANCO BERNAL

VIRGINIA ARANA JIMENEZ, por su propio derecho, demandó en la vía ordinaria civil, pensión alimenticia, registrado bajo el número de expediente 233/2000, demandando las siguientes prestaciones: A).- El pago de tres meses de pensión alimenticia vencidas y no pagadas para la suscrita y a favor del menor hijo procreado, B).- El pago de una pensión alimenticia que deberá consistir en un 70% de los ingresos y demás prestaciones que percibe como pensión mensual, C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia solicitada en términos previstos por la ley, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha once de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted SABINO FRANCO BERNAL, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Chapultepec No. 5, Colonia Francisco I. Madero (La Colmena), Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

302-A1.-13, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 104/2001- B, promovido por COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, por conducto de su Director General Contencioso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores José Antonio Bañuelos Téllez contra FACTORING ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., radicado en este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil, en esta capital, al ser señalada como demandada FACTORING ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., y desconocer su domicilio actual, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y la Gaceta Oficial del Estado de México, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda del juicio ordinario mercantil y que cuenta con un término de nueve días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-México, D. F., 14 de febrero de 2002.-El Secretario, Lic. Mario Alberto Martínez Reyes.-Rúbrica.

757.-1, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 563/98, SMC CORPORATION (MEXICO), S.A. DE C.V., promueve por su propio derecho juicio ordinario mercantil en contra de STRATEGIC MANAGEMENT OF COMERCIAL EQUIPMENT, S.A. DE C.V. Y JORGE LUIS CALOCA ZENTENO, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Minerva número ochenta, lote tres, manzana 52-A, Sección A, Colonia Valle de Ensueños, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que colinda: al noroeste: 6.00 m con lote número dieciocho; al sureste: 3.85 m con Prolongación calle Minerva; al noreste: 17.15 m con lote número cuatro; al suroeste: 15.00 m con lote dos; al sur: 7.37 m con Pancoque, con Prolongación calle Minerva, con una superficie total de 101.90 metros cuadrados, sirviendo como precio para el remate y como base para la formulación de posturas legales la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que por auto de fecha catorce de febrero del dos mil dos, se ordenó la publicación de edictos en la puerta o tablero de avisos del juzgado a su cargo para convocar postores, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, se expide a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

428-A1.-1º, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

JOSE LUIS HERNANDEZ CRUZ, promueve por su propio derecho en el expediente 40/02, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio y casa en él construida marcada con el número veinte de la calle Veintisiete de Septiembre en Tejupulco, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Apolinar Hernández Morón; al sur: 40.00 m con Alfredo Cardoso; al oriente: 8.00 m con calle 27 de Septiembre; al poniente: 8.00 m con Arnulfo Arce Miranda. Superficie: 320.00 m2.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a quienes tengan interés en el inmueble motivo de la presente información, lo que deduzca en términos de ley.- Temascaltepec, México, a veintidós de febrero del año dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

751.-1, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 188/02, relativo a la jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, que promueve ERICKA EUGENIA DE MIGUEL GARCIA DE ALVARADO, para que mediante resolución judicial se les reconozca como propietarios de un terreno ubicado en el Cuartel Tercero, de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, el cual han venido poseyendo como propietaria en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 12.40 m y colinda con Lorenzo González y 25.00 m y colinda con el camino que conduce al Rancho de los Leones, actualmente calle Porfirio Díaz; al sur: 36.70 m con Pedro Gómez González; al oriente: 56.00 m colinda con Concepción Gómez González; y al poniente: en dos líneas 33.65 m colinda con Antonio García Cruz y 24.00 m colinda con Lorenzo González, con una superficie total de 2,105.00 metros cuadrados, con clave catastral número 028-01-139-05.

En fecha quince de febrero del año dos mil dos, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armiada Perdomo García.-Rúbrica.

08-C1.-1º, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 117/02-3, promovido por ENGRACIA GRANADOS HERNANDEZ, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, mismo que promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el predio, de los llamados propiedad particular denominado "Agostito", ubicado en la calle de Insurgentes s/n., en San Miguel Totocuitlapilco, en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 18.00 m con Cecilia Camona Granados y otra de 4.75 m con Tomás Granados Hernández; al sur: 22.70 m con Gregoria Hernández Dotor; al oriente: 14.75 m con servidumbre de paso; y al poniente: 7.35 m con calle Insurgentes, con una superficie aproximada de 202.30 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

766.-1º, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 309/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA).
SECRETARIA 1a.

PEDRO PEREZ OLVERA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 309/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO PEREZ OLVERA en contra de SANTIAGO JIMENEZ OCTAVIO, la acción reivindicatoria respecto del lote de terreno número veintiocho, manzana dos, super manzana tres, Colonia Valle de Aragón, Sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.50 m y colinda con lote 27; al sur: 22.50 m y colinda con lote 29; al oriente: 7.00 m con Avenida Central; y al poniente: 7.00 m y colinda con lote 47, y el cual cuenta con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandado SANTIAGO JIMENEZ OCTAVIO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veintiuno de enero del dos mil dos.-
Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.
553.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO DURAN LEBOREIRO.

GUILLERMO MORGADO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 733/2001, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis y diecisiete de la manzana noventa y nueve, de la Colonia Reforma, Sección La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; lote dieciséis, con superficie de ciento veinticinco metros con setenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote diecisiete; al sur: quince metros con Avenida Reforma; al oriente: ocho metros con setenta y cinco centímetros con lote quince y al poniente: siete metros con calle Poniente Veintiocho. Lote diecisiete, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote dieciocho; al sur: quince metros con lote dieciséis; al oriente: ocho metros con lote catorce; y al poniente: ocho metros con calle Poniente Veintiocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene

para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
190-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

VICTORINO RAUL ESTRADA ACOSTA, en el expediente número 980/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 88, de la Avenida Central, número oficial doscientos cincuenta y tres, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 34; al sur: 25.00 m con lote 32; al oriente: 15.00 m con lote 5; al poniente: 15.00 m con lindero, con una superficie total de: 375.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
191-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

VICTORIANO GUADALUPE HERRERA ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 873/01-1, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 70, actualmente calle 32, con número oficial 127 de la Colonia El Sol en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 27; y al poniente: 10.00 m con calle 32, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado,

se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

192-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BRIGITTE JUAREZ PERALTA, FERNANDO JUAREZ PERALTA.

JOSE RAMIRO SANCHEZ LUNA, por su propio derecho, en el expediente número 395/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis y casa en él construida, de la manzana cuarenta y dos, de la Colonia José Vicente Villada, Segunda Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote diecisiete, al sur: 21.50 m con calle, al oriente: 10.00 m con calle y con lote quince y al poniente: 10.00 m con calle, mismo que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los ocho días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

195-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ.

El señor ALFREDO DE LA O. MENDOZA, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de México, México, en el expediente número 866/2001, le demanda la usucapión, respecto del lote 43 de la manzana II, ubicado en la calle de Orquideas en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con lote 4; al sur: 8.00 m con calle Orquideas; al oriente: 18.00 m con lote 44 y al poniente: 18.00 m con lote 42, propiedad de Alfredo de la O. Mendoza, con una superficie total de: 144.00 m². El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

196-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 912/2001.

C. MARIA ISABEL ALVARADO MENTADO.

Se le hace saber que el señor GERONIMO BAUTISTA LOPEZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial y b) Liquidación de la sociedad conyugal. c) El pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

197-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 980/2001.

VICTORINO RAUL ESTRADA ACOSTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno número 34 y 35, de la manzana 88, de la Avenida Central número oficial 251, del Fraccionamiento Bosque de Aragón, que tienen las siguientes medidas y colindancias; LOTE DE TERRENO 34, al norte 25.00 m con lote 35; al sur: 25.00 m con lote 33; al oriente: 15.00 m con 4; y al poniente: 15.00 m con lindero; LOTE DE TERRENO 35, al norte: 25.00 m con lote 36; al sur: 25.00 m con lote 34; al oriente: 15.00 m con 3; y al poniente: 15.00 m con lindero; con una superficie total de: 375.00 metros cuadrados cada uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad,

ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

198-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

JUANA SANTOYO DE REYMUENDO.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, radicó Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 849/2001, promovido por JAVIER ZAVALA RAMIREZ, en contra de usted, respecto del predio y edificaciones construidas en el lote nueve, manzana treinta y nueve, de la calle cuatro, de la Colonia Valle de Los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 10, al sur: 20.00 m y linda con lote 8, al este: 10.15 m y linda con lote 18; al oeste: 10.30 m y linda con calle 4; teniendo una superficie de: 205.00 m², admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarla a juicio mediante edictos, previéndoseles que deberá presentarse por sí o por apoderado y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal. Dado a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

199-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
NOE APOLINAR MEDINA.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSA MARIA GAVIÑA PEREZ, bajo el expediente 978/2001-2, promueve en su contra juicio escrito pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: I.- Con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, el hoy demandado y la suscrita nos unimos en concubinato, estableciendo como domicilio el ubicado en la calle de Malinche número 223, Colonia Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. II.- De nuestra unión y vida en común procreamos a la menor hija de nombre KAREN NOEMI APOLINAR GAVIÑA, según lo acreditó con la copia certificada del acta de nacimiento que se anexa. III.- El último domicilio lo establecimos en calle Pascual Orozco, número 24, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, de esta Ciudad. IV.- Es el caso que sin causa justificada el hoy demandado abandonó el hogar y domicilio antes referido, el día dieciocho de mayo de mil

novecientos noventa y ocho, dejando en el más completo abandono físico, moral y económico a la menor hija de nuestra unión, abandonando sus deberes y dejando de brindar el calor de un verdadero padre tan necesario para la menor. V.- Como el demandado abandonó a la menor hija e incumplió sus deberes y obligaciones de padre, debe de condenársele a la pérdida de la patria potestad sobre la menor y demás prestaciones que mencionó en el proemio. El Juez por auto de fecha diecinueve de septiembre del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintiocho de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

554.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 353/01, el LICENCIADO ALFONSO ROSALES GARCIA, por su propio derecho, en ejercicio de la acción personal que les compete y mediante Juicio Ordinario civil, demanda de ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: 1).- El pago de la cantidad de \$32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas, que se especifican en los siguientes incisos. A).- El pago de la cantidad de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de rentas, correspondientes a los meses de marzo a agosto de 1999, a razón de \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), por mes, conforme lo resuelto por el Juez Primero Civil de Toluca, en las copias certificadas del Juicio Especial de desahucio, con expediente 471/99, las cuales se agregan al escrito de cuenta. B).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de renta del mes de septiembre de 1999. C).- El pago de la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de rentas correspondientes a los meses de octubre de 1999 a marzo del 2000, a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por mes, conforme a la cláusula décimo tercera del contrato materia de la presente. D).- El pago de la cantidad que se derive por concepto de la penalidad del 4% por ciento de los meses de renta adeudados, conforme la cláusula 12 inciso A del contrato base de la acción. E).- El pago de la cantidad que se derive, por concepto de penalidad del 3% por ciento diario, por no desocupar el inmueble conforme a la cláusula 12 inciso B del contrato base de la acción. F).- El pago de la cantidad de \$4,198.50 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), por concepto del adeudo de luz, limpieza de alfombra y reparación del calentador, conforme la cláusula décima del contrato base de la acción. G).- El pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ, por medio de

edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado al expediente que nos ocupa en el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el día señalado, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México, a once de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

555.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TOMASA GUADALUPE PALMA HERRERA, le demanda en el expediente número 270/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 19; manzana 19 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARCELINO MARTINEZ COETERO, le demanda en el expediente número 292/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 4; manzana 6 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 5; al sur: 18.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana de la Colonia y Municipio antes citado; con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 586/2001.
DEMANDADO: CONCEPCION ARREDONDO CAZAREZ Y ADELA ARREDONDO CAZAREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IRMA JIMENEZ GALLARDO; le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 5-A, de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.60 m con lote 5; al sur: 17.60 m con lote 7; al oriente: 09.00 m con lote 31; al poniente: 09.00 m con calle; con una superficie total de: 158.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2001.
DEMANDADO: MARIA GUADALUPE GODINEZ HERNANDEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN MARTINEZ OCAÑAS; le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 67, de la Colonia Tamaulipas, Sección Oriente de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 28; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Virgen de los Dolores; al poniente: 10.00 m con lote 12; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá

en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

RODOLFO VILLASEÑOR MONTOYA, por su propio derecho, en el expediente número 272/01-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 25, manzana 6, Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 26; al sur: 18.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con calle 16; y al poniente: 7.00 m con resto de la manzana; con una superficie de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio de les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del mencionado término, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 484/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por SERGIO PONCE ARGUETA, en contra de DAVID DONACIANO CUEVAS GARCIA, en el que por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DAVID DONACIANO CUEVAS GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibiéndole que de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ.

MARIANA GUZMAN MARMOLEJO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 1069/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La declaración mediante sentencia judicial de que la sociedad conyugal entre la suscrita y el señor ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, ha quedado disuelta. C).- El pago de una pensión alimenticia que sea basta y suficiente a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en avenida Porfirio Díaz número 11, Zona Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

315-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ANA CELIA COSME LEMUS.

ENRIQUE REYES SANTOS, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 264/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores MIRIAM, ENRIQUE Y ESTELA de apellidos REYES COSME. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce mi contraparte sobre los menores hijos habidos en matrimonio de nombres MIRIAM, ENRIQUE Y ESTELA de apellidos REYES COSME. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de

fecha catorce de enero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted ANA CELIA COSME LEMUS, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle San Sebastián 11, número once, colonia El Calvario, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

315-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GILBERTO CASTRO MARTINEZ.

MARIA ELENA RODRIGUEZ ALONSO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 1027/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y mi cónyuge señor GILBERTO CASTRO MARTINEZ. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal que a la fecha los une. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para solventar la manutención de los menores hijos habidos en la relación de matrimonio que deberá ser al 50% de los ingresos ordinarios como extraordinarios que percibe el demandado por el producto de su trabajo. D).- El pago y otorgamiento de una pensión alimenticia para garantizar su cumplimiento por parte del demandado en términos de lo que establece el artículo 300 del Código Civil. E).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos habidos en matrimonio. F).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el ahora demandado sobre los menores hijos habidos en matrimonio. G).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted GILBERTO CASTRO MARTINEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Alamos número 16, colonia Las Peñitas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

315-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FACUNDO LEÓN Y PILAR LEÓN.

RAFAEL JIMENEZ JUSTO, por su propio derecho, en el expediente número 183/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 12, manzana 17, de la Colonia San Juan Pantitlán, actualmente Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.76 m con lote 13; al sur: 17.76 m con lote 11; al oriente: 07.00 m con calle 8 y al poniente: 07.00 m con el resto del predio; con una superficie total de: 124.39 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día primero de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA VIUDA DE VALDEZ.

GUADALUPE VILLAFANA VIUDA DE CERVANTES, por su propio derecho, en el expediente número 322/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número treinta y uno, de la manzana treinta y siete, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de doscientos quince metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: veintidós metros con cincuenta centímetros con lote treinta y dos; al sur: veintidós metros con cincuenta centímetros con lote treinta; al oriente: diez metros con lote diez y al poniente: diez metros con calle Treinta y Dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RENE DOMINGUEZ BARENCA, demanda en juicio escrito ordinario civil de ARTURO LOPEZ NAVA, en el expediente 650/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del predio identificado como el lote 63, manzana 10, del Fraccionamiento Ejército del Trabajo "I", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con lote 5; al sur: 7.00 m con Avenida; al oriente: 17.64 m con lote 62; al poniente: 17.64 m con lote 64, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de compraventa con el señor IGNACIO TORRESCANO MONTIEL, respecto del inmueble antes mencionado, que entró en posesión de dicho inmueble a partir del dos de febrero del año de mil novecientos noventa y dos, por habérselo entregado personalmente el vendedor, que desde esa fecha hasta la actualidad lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, que el precio total de la operación lo fue por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS de ese tiempo, que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del hoy demandado ARTURO LOPEZ NAVA, por tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ARTURO LOPEZ NAVA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 12 de febrero del año 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.- Rúbrica.

316-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 157/2002, ANA MARIA HERNANDEZ SOON por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado "San Diego", ubicado en calle Fray Martín de Valencia, actualmente calle Cadena, lote número ochenta y seis, colonia San Diego del municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 19.15 m con Cruz Ansaldo, sur: 19.15 m con Eligio Díaz, oriente: 13.50 m con Margarita Omelas y poniente: 13.50 m con calle Cadena.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Méx., a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

310-B1.-6, 11 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al Juicio Verbal sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZBACA, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de Alineación Computarizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de Cómputo marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con CD, Impresora, B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 68583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70x1.20 m. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases gratorias. G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computarizado de diagnóstico marca Altest, modelo 2030, con No. de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balaceadora de ruedas computarizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodadas con embudo. 6.- Bomba para grasa con tambor de 200 lts. de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

855-BIS.-7, 11 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANDREA BAPTISTA MEDINA, bajo el expediente número 50/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en calle Abasolo número veintidós, en la Cabecera Municipal de Apaxco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 metros con Melquiades Montiel, al sur: 26.25 metros con calle del Sol, al oriente: 30.40 metros con Francisco Moreno, al poniente: 26.25 metros con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de 744.53 metros cuadrados. Pero debido a la venta de varias fracciones, la elaboración de la calle y banqueta respectiva el terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.95 metros con Francisco Montiel Martínez, al sur: 22.75 metros con Rómulo Zúñiga Montiel, al oriente: 19.82 metros con Mario Moreno Monroy, al poniente: 16.70 metros con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de 533.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

398-A1.-25 febrero, 11 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL, S.A.

EXPEDIENTE: 25/2002.

J. SECUNDINO YAÑEZ DE SANTIAGO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la mitad parte sur, del lote de terreno número 31, de la manzana 427, de la Colonia Aurora, hoy calle Flor, número oficial 180 A, de la Colonia Benito Juárez, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con la otra mitad del mismo lote 31; al sur: 17.00 m colinda con lote 32; al oriente: 04.50 m colinda con la calle Flor; y al poniente: 04.50 m colinda con lote 9, con una superficie total de: 76.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

269-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 718/2001.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS Y/O ALBACEA DE LA MISMA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE ESQUIVEL CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción oriente del lote uno, de la manzana veintiuno, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.875 m con calle Salvador Allende, al sur: 10.875 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con lote 30, al poniente: 10.00 m con fracción del lote 1. Con una superficie total de: 108.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido

negativo y las subsecuentes notificaciones a los de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

278-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: JULIAN OLGUIN.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 530/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE GUADALUPE CARMONA CHAVEZ en contra de JULIAN OLGUIN, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio JULIAN OLGUIN, de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- Que se declara judicialmente que se ha consumado en favor de JOSE GUADALUPE CARMONA CHAVEZ, la usucapión sobre el bien inmueble ubicado en segunda cerrada de Adolfo López Mateos, número dos, colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15 metros colinda con J. Jesús Carmona Chávez, al sur: 15 metros colinda con J. Jesús Carmona Chávez, al oriente: 7 metros con 50 centímetros colinda con Aurelio Carmona Chávez, al poniente: 7 metros con 50 centímetros colinda con calle segunda cerrada de Adolfo López Mateos; B).- La declaratoria de propiedad a favor de JOSE GUADALUPE CARMONA CHAVEZ, sobre el bien antes citado; C).- Se ordene la cancelación de la inscripción de propiedad que aparece a favor del demandado JULIAN OLGUIN, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo partida 187, volumen 20, sección I, de fecha diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; D).- Ordene la inscripción de la propiedad ubicada en segunda cerrada de Adolfo López Mateos, número dos, colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, a favor de JOSE GUADALUPE CARMONA CHAVEZ, con motivo de la acción prescriptiva que se ejercita. Por auto de fecha trece de dieciocho de octubre del año dos mil uno, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio JULIAN OLGUIN, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Raúl A. Servín García.-Rúbrica.

706.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

REYNA PACHECO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 788/01, relativo al juicio ordinario civil, en contra de LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS Y JOSE EDUARDO FLORES PACHECO, demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 55, manzana 55, zona dos y las edificaciones ahí construidas, localiza en calle Jacarandas, perteneciente al Ex-Ejido de Santa Clara Coatlilla, actualmente conocida como colonia Los Bordos, en Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 207.00 m²; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 14.60 m con lote 56, al sureste: 7.50 m con lote 7, al sureste: 8.30 m con lote 8, al suroeste: 10.04 m con lote 54 y al noroeste: 17.20 m con calle sin nombre (actualmente calle Jacarandas), por lo que se le ordenó emplazar a la demandada LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarles por medio de edictos, que tendrá una relación su cinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, diecinueve de febrero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

707.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANA MARIA GARCIA HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 972/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 9, en la colonia "General José Vicente Villada" en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 24, al sur: 21.50 m con lote 22, al oriente: 10.00 m con lote 2 y al poniente: 10.00 m con calle Ocho. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los trece días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

277-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TERESITA DE JESUS LANDA CRUZ DE SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 899/2001.

JOSE CANDELARIO GONZALEZ CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 111, Colonia Tamauilpas, Sección El Palmar, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 1, al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle 70, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

272-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CANDIDO DUARTE ALVAREZ Y ESTHER GONZALEZ DE DUARTE.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESA JIMENEZ ARANA le demanda en el expediente número 734/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 48, manzana 28 de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 47, al sur: 16.80 m con lote 49, al oriente: 8.00 m con calle Acequia, al poniente: 8.00 m con lote 7. Con una superficie total de 134.40 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amando García Velázquez.-Rúbrica.

275-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FIDEL BAUTISTA OSORIO.

EXPEDIENTE: 47/2002.

JOSE IGNACIO HERIBERTO BAUTISTA OSORIO Y ARTURO BAUTISTA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 10, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.00 m con lote 9, al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
271-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 603/01, CANDIDO TRUJILLO JUAN SALVADOR, promueve por su propio derecho juicio escrito civil en contra de JORGE MARTINEZ GARCIA, respecto del bien inmueble, calle San Bartolo Naucalpan, manzana 20, lote 4-B, Colonia Isidro Fabela, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con dirección actual en calle San Bartolo Naucalpan, número exterior lote 30, manzana 06, Colonia Isidro Fabela, Tlalnepantla, Estado de México, por lo que por auto de fecha once de febrero del dos mil dos, se ordenó el emplazamiento al señor JORGE MARTINEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.
413-A1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 529/2001.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA).
SECRETARIA: 1a.

VIRGINIA MENDOZA LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 529/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIRGINIA MENDOZA LOPEZ, en contra de ELOYSA REYES GARIBAY, el otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble ubicado en calle Xilitla, manzana B-4, lote 23, Colonia Arenal Cuarta Sección, en el Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m y colinda con lote 21, al sureste: 8.00 m y colinda con lote 24; al noroeste: 8.00 m y colinda con calle Xilitla, y al suroeste: 15.00 m y colinda con lote 25, y el cual cuenta con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar a la demandada ELOISA REYES GARIBAY, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, quince de febrero del dos mil dos.-Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

273-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 305/2001.
GUADALUPE RANGEL.

Se hace saber que JOSE LUIS GARCIA ROMERO denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de EUSEBIO GARCIA PACHECO en calidad de hijo, quien falleció el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y que tuvo su último domicilio en: calle Hombres Ilustres colonia metropolitana, primera sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, ante este Juzgado a personarse en la presente sucesión, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la notificación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

274-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 616/1999.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JULIO BORJA MOLINA, el Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día veintidós de marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Bosques de Ecatepec número 13, lote 7, manzana XV, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, C.P. 55000, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate en la cantidad de (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última fecha de la audiencia en los tableros del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en periódico Diario de México de esta Capital, para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 13 de febrero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

411-A1.-27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.
EXPEDIENTE: 973/2001.

EPIFANIA HERNANDEZ PERALTA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 20 de la manzana 16, calle catorce, colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con lote 5, al poniente: 10.00 m con calle 14. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a seis de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

276-B1.-27 febrero, 11 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1188/2002, ISMAEL ABAD ARCE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad particular, al sur: 12.50 m con cerrada de Francia, al oriente: 24.20 m con lote 2, al poniente: 24.20 m con avenida Francia. Superficie aproximada: 302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

826.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 158/47/02, GUADALUPE PEREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Guadalupe Victoria Sur No. 125, en Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 39.22 m con Jesús Jardón Jurado, sur: 38.78 m con Luis Angel Reynoso Rodríguez, oriente: 11.01 m con Benita Albarrán Pichardo, poniente: 11.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie de: 438.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 19 del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

756.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 159/48/02, ABUNDIO VAZQUEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un lote de terreno ubicado en el paraje "El Llano" a orillas de la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 73.00 m con José Millán, sur: 75.50 m con Clemente Ayala, oriente: 110.00 m con Francisco Hernández S., poniente: 106.50 m con Ramón Guadarrama H. Superficie aproximada: 8,038.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

756.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 1520/417/01, MANUEL CEBALLOS CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "El Chiflón", municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 19.50 m con Antonio Molina, sur: 19.50 m con Lidia Núñez Serrano, oriente: 10.00 m con Carmelo Guadarrama Ledezma, poniente: 10.00 m con calle continuación Corregidora. Superficie aproximada: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 20 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

756.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 137/40/02, ROSALINA GUADARRAMA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicada en la parte sur de la cabecera municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.60 m con calle Guadalupe Victoria, sur: 15.60 m con Luciana Escobar Pedroza, oriente: 15.20 m con calle Alfredo del Mazo, poniente: 14.90 m con Domingo Garbay Medina. Superficie aproximada: 227.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 19 de 2002.- del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

756.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 157/46/02, LUIS ANGEL REYNOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Guadalupe Victoria Sur No. 125-BIS, en Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 38.78 m con Guadalupe Pérez Silva, sur: 38.34 m con Gabriel Garcés Cruz, oriente: 11.01 m con Benita Albarrán Pichardo, poniente: 11.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 433.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 19 del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

756.-1, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1214/2002, LAURA RUIZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Juan José Martínez de los Reyes S/N, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 12.00 m con Martín Díaz Pichardo, al sur: 12.00 m con Federico Martínez González, al oriente: 16.50 m con calle privada sin nombre y onilla Vialidad López Portillo, al poniente: 16.50 m con Rafael Sánchez Hernández. Superficie: 198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

752.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 913/2002, IRENE JACINTO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.50 m con Cesáreo Sandoval Rodríguez, al sur: 8.50 m con calle Pensador Mexicano, al oriente: 11.30 m con paso de servicio de 2.80 m, al poniente: 11.30 m con Servando Sandoval Mancilla. Superficie: 96.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

753.-1, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 911/2002, GONZALO ALCANTARA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n en San Mateo Otzacatipan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 115.60 m con Nicolás Silva Varela, al sur: 115.60 m con Juana Becerril y Gonzalo Alcántara Domínguez, al oriente: 23.78 m con camino y ejido de Canaleja, al poniente: 23.78 m con Juana Salazar. Superficie: 2,716.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

754.-1, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 109/02, ANA ISABEL CHAPARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Fresno número 5 de la cabecera municipal, Municipio de Temascalcingo, Méx, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx, mide y linda: al norte: 30.00 m con Ranulfo Serrano Lezama, al sur: 30.00 m con Ignacio Serrano Ballo, al oriente: 10.00 m con Ignacio Serrano Bello, al poniente: 10.00 m con calle de Fresno. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx, a 22 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

750.-1, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8729/333/01, C. IVONNE HERNANDEZ DELGADO Y FRANCISCO JAVIER PICON LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 28.75 m colinda con María de Jesús Estefana García Torres, sur: 28.75 m colinda con

Francisco Hernández Calixto, oriente: 13.00 m colinda con Angel Ibarra, poniente: 13.00 m colinda con calle principal. Superficie aproximada de: 372.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

765.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 8793/332/01, C. ALBERTO CALDERON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente s/n colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m colinda con calle Agua Caliente, sur: 13.50 m colinda con Canal actualmente con restricción de Canal, oriente: 16.50 m colinda con Mauricio Maldonado, poniente: 24.00 m colinda con el Sr. Mónico. Superficie aproximada de 236.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

765.-1, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 772/02, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS, SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terreno del Panteón", ubicado en El Barrio de Atenguillo, Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 192.00 m con camino al panteón, sur: 188.00 m con Francisco Ruiz, oriente: 100.50 m con Eligio Ruiz, poniente: 94.50 m con carretera a Atenguillo y Tepetitlán. Superficie aproximada de: 21,157.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 13 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

765.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 773/02, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mercadito", ubicado en el Municipio de San Andrés Chiautla, municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.35 m con Antonino Aguilar y Ciro de la Sancha, sur: 25.00 m con calle Matamoros, oriente: 15.84 m con Pozo número 1, poniente: 15.79 m con avenida del Trabajo. Superficie aproximada de: 398.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 13 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

765.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 774/02, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "Pozo San Antonio", Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.10 m con Vicente Rodríguez Molina, al sur: 8.40 m con fraccionamiento San Antonio, al sur: 13.45 m con calle, al oriente: 15.60 m con calle, al poniente: 20.50 m con fraccionamiento San Antonio. Superficie aproximada: 265.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 13 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

765.-1, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 624/01, ERASTO AGUSTIN ZEPEDA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de la Peña, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 42.55 m con Venancio López Carbajal; al sur: 51.50 m con camino vecinal; al oriente: 43.00 m con Luis Castillo Valdez; al poniente: 38.30 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,911.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

Exp. 625/01, AGUSTIN ZEPEDA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 43.50 m colinda con Venancio López Carbajal; al sur: 4.10 m colinda con un camino; al oriente: 141.80 m colinda con un camino; al poniente: 127.60 m colinda con Josefina López Santana. Superficie aproximada de 00-30-84 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

Exp. 1070/2001, CIRO SANTANA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Puerto del Tigre La Joya, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 373.00 m linda con Félix Santana y 300 m linda con Félix Santana; al sur: 418.00 m linda con Juan Loza de Paz; al oriente: 250.00 m linda con

Rosa Sánchez; al poniente: 470.00 m linda con José López Castillo. Superficie aproximada de 196.380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 30/2002, ORLANDO JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Macuatilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 495.00 m colinda con Antonio Jaimes Jaramillo; al sur: 440.00 m colinda con Primo Pérez y Rubén Jaramillo; al oriente: 840.00 m colinda con J. Jesús Jaimes, Maurilio Torres, Ejido; al poniente: 314.00 m colinda con lotes de Hermanos Jaimes Ortiz. Superficie aproximada de 269,747.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

Exp. 26/2002, MANUEL LUJANO CAMPUZANO Y FELIPA VENCES DE LUJANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Cruz, El Llano, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 2,005.00 m colinda con Juan Vences Vivaro, limita el filo rajando por el mismo a dar a la barranca que baja del agua fría; al sur: 1,201.00 m colinda con Gil Campuzano, limita una barranca; al oriente: 264.00 m colinda con Salvador Aguilar, limita camino; al poniente: 2,150.00 m colinda con Máximo Rojas y Basildes García, limita barranca. Superficie aproximada de 1,934.821 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

Exp. 29/2002, BENITO SANTOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 860.00 m colinda con Froylán Vences Santos; al sur: 742.00 m colinda con Serafín Santos Prisciliano; al oriente: 973.00 m colinda con Margarita Mena Bernal; al poniente: 765.00 m colinda con camino al Gavilán y Ejido de Santa Ana Zicatecoyan. Superficie aproximada de 696,089 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. 405/26/02, C. HILARIA GARCIA JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miraflores s/n., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.75 m con camino Nacional; al sur: 28.31 m con Dominica Rosas y Ma. Sánchez; al oriente: 49.58 m con Ejido y Loreto Santos; al poniente: 44.67 m con Cruz Mateos y Esteban Mateos. Superficie aproximada de 1652.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. 404/25/02, C. RAMON DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Manzanas", del pueblo de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.23 m, 2.30 m y 15.86 m colinda con Rafael Domínguez y Privada Domínguez; al sur: 4.02 m y 27.75 m y colinda con Gregorio Domínguez Esquivel y Felipe Domínguez Rodríguez; al oriente: 9.74 m y 6.62 m colinda con Gregorio Domínguez Esquivel; al poniente: 13.68 m colinda con Gregorio Domínguez Esquivel. Superficie aproximada de 533.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

765.-1º, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11438/01, ALBERTO CORRAL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Rebeca Retama Vázquez; al sur: 7.00 m con Esquina Privada y Carr. Valle de Bravo, al oriente: 27.00 m con Privada Valle de Bravo, al poniente: 27.00 m con carretera Valle de Bravo. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

829.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1171/2002, ENRIQUE GUADALUPE GUERRA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 17, fracción III, de la Ex-Hacienda de la Huerta, denominada Covadonga, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 231 m con lote 13 de Dolores Arriaga Ballesteros, al sur: 231 m con Dolores Arriaga Ballesteros, al oriente: 90 m con Enrique Gpe. Guerra Galván, al poniente: 90 m con Alberto Arriaga Ballesteros. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

823.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1172/2002, ENRIQUE GUADALUPE GUERRA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, en el sitio llamado Covadonga, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 134 m con lote 18, al sur: 84.12 m con terrenos del ejido de Santa Cruz Cuauhtenco, al oriente: 100 m con terrenos del Ejido de Santa Cruz Cuauhtenco, al poniente: 98 m con los lotes números 17 y 20. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

823.-6, 11 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27915 de fecha 12 de febrero del 2002, las señoras MARIA EUGENIA, MARIA DEL CARMEN, DELFINA, IRMA, también conocida con el nombre de MARIA IRMA y LETICIA todas de apellidos CASILLAS GUEL, su carácter de únicas y universales herederas radicarón ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL ISAIAS CASILLAS RODRIGUEZ, también conocido con el nombre de MIGUEL CASILLAS RODRIGUEZ, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que la señora MARIA EUGENIA CASILLAS GUEL, albacea de la sucesión, formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 19 de febrero del 2002.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

422-A1.-28 febrero y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA AURORA RUIZ ROJAS VIUDA DE RUIZ, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 21,841, extendido el dieciocho de febrero del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña MARTHA AURORA RUIZ RUIZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radico la sucesión testamentaria de su finada madre doña MARIA AURORA RUIZ ROJAS VIUDA DE RUIZ, respecto de la cual (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 4,309, extendido el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, en el protocolo ordinario y ante la fe de la notaria número dos de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciada Judith Pérez Briz; (2) aceptó la herencia universal instituida en su favor, y, (3) acepto además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacersele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

A t e n t a m e n t e

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-Rúbrica.

735.-28 febrero y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6

TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 31165, Volumen 272, de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del señor LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Uno de esta Capital, se radicó la Testamentaria a bienes del señor HECTOR BENITEZ CRUZ, por medio del cual se nombró como única y universal heredera y Albacea a la señora IRMA BENITEZ DE MARINO, quien manifiesta que acepta la herencia y el cargo que le fue conferido, y procederá a formular el inventarios correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, México, a 11 de febrero del 2002.

EL NOTARIO PUBLICO No. 6
LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

732.-28 febrero y 11 marzo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles, y Servicios del Estado de México, lleva a cabo las Licitaciones Públicas Números AHU/LP/10/2002 y AHU/LP/11/2002 mediante las siguientes:

AHU/LP/10/2002, PRIMERA CONVOCATORIA

Para la adquisición de Juguetes bajo las siguientes condiciones:

| No. | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|--|------------------|----------|
| 1.- | ESCUELA PRIMARIA (NIÑO) MOCHILA ESCOLAR, MEDIDAS MINIMAS DE 35 CMS. X 25 CMS. CON CIERRE Y UN SOLO TIRANTE CON BROCHE AUTO AJUSTABLE YOYO.- DE PLASTICO PALETA DE DULCES SABOR CEREZA CON RELLENO DE CHICLE. DEBERA SER ENTREGADO EN BOLSA CALIBRE 12, E IMPRESA A UNA TINTAS CON LA LEYENDA "EL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN LES DESEA UN FELIZ DIA DEL NIÑO". | PAQUETE | 10,385 |
| 2.- | ESCUELA PRIMARIA (NIÑA) MOCHILA ESCOLAR, MEDIDAS MINIMAS DE 35 CMS. X 25 CMS. CON CIERRE Y UN SOLO TIRANTE CON BROCHE AUTO AJUSTABLE. LIBRETA DIARIO IMPRESA PALETA DE DULCES SABOR CEREZA CON RELLENO DE CHICLE. DEBERA SER ENTREGADO EN BOLSA CALIBRE 12, E IMPRESA A UNA TINTAS CON LA LEYENDA "EL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN LES DESEA UN FELIZ DIA DEL NIÑO". | PAQUETE | 9,809 |
| 3.- | PRESCOCAR (NIÑO Y NIÑA) MOCHILA DE PLASTICO CON CIERRE E IMPRESA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 25 X 19 CM. DIFERENTES IMPRESOS JUEGO DE DESTREZA DE PLASTICO PARA MAYORES DE 3 AÑOS MINIMO DE 50 PIEZAS. PALETA DE DULCES SABER CEREZA CON RELLENO DE CHICLE. DEBERA SER ENTREGADO EN BOLSA CALIBRE 12, E IMPRESA A UNA TINTAS CON LA LEYENDA "EL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN LES DESEA UN FELIZ DIA DEL NIÑO". | PAQUETE | 3754 |

| | FECHA | HORA | LUGAR |
|------------------------|------------------------------------|--------------------|---|
| VENTA DE BASES | 11, 12, 13, 14 Y 15 DE MARZO 2002. | 9:00 A 14:00 HORAS | DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES |
| COSTO DE BASES | \$ 1,500.00 | | (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 18 DE MARZO DEL 2002. | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| RECEPCION DE OFERTAS | 20 DE MARZO DEL 2002. | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| COMUNICACION DEL FALLO | 25 DE MARZO DEL 2002. | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| FECHA DE ENTREGA | 19 DE ABRIL DEL 2002. | 9:00 A 18:00 HORAS | L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO. |

AHU/LP/11/2002, PRIMERA CONVOCATORIA

Para la adquisición de Artículos de Línea Blanca bajo las siguientes condiciones:

| No. | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|---|------------------|----------|
| 1.- | ESTUFA CUATRO QUEMADORES, TELEVISOR 20", REFRIGERADOR, HORNO DE MICROONDAS, LAVADORA. | PIEZAS | 20 C/U |
| 2.- | JUEGO DE JARRA CON VASOS DE VIDRIO (4) EMPAQUETADOS | JUEGOS | 1300 |

| | FECHA | HORA | LUGAR |
|------------------------|------------------------------------|--------------------|---|
| VENTA DE BASES | 11, 12, 13, 14 Y 15 DE MARZO 2002. | 9:00 A 14:00 HORAS | DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES |
| COSTO DE BASES | \$ 1,500.00 | | (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 18 DE MARZO DEL 2002. | 13:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| RECEPCION DE OFERTAS | 20 DE MARZO DEL 2002. | 13:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| COMUNICACION DEL FALLO | 25 DE MARZO DEL 2002. | 11:00 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| FECHA DE ENTREGA | 02 DE MAYO DEL 2002. | 9:00 A 18:00 HORAS | L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO. |

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE
ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Huixquilucan, México a 08 de Marzo del 2002.

889.-11 marzo.